



Resolución de Presidencia Ejecutiva

Lima, 17 SET. 2015



VISTO:

La Carta de Invitación remitida por la Coordinadora Regional Andina del Proyecto Apoyo a la Reducción de la Demanda de Drogas Ilícitas en los Países Andinos-PREDEM de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito-UNODC, y el Memorando N°521-2015-DV-DATE-PP PTCD, y;



CONSIDERANDO:

Que, según la Carta del Visto, el Proyecto Apoyo a la Reducción de la Demanda de Drogas Ilícitas en los Países Andinos-PREDEM de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito-UNODC, cursó invitación al Presidente Ejecutivo de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas-DEVIDA, a fin que participe del "Taller de Capacitación del Programa Familias Fuertes: Amor y Límites", a realizarse en la ciudad de Quito, República de Ecuador, del 28 de setiembre al 02 de octubre de 2015;

Que, el PREDEM involucra a los países miembros de la Comunidad Andina-CAN integrada por Bolivia, Colombia, Ecuador y Perú, encontrándose localizada su Unidad de Gestión en la ciudad de Lima, desde donde se establecen las coordinaciones con los demás países, siendo el objetivo del PREDEM, fortalecer el marco de acción existente y las capacidades de los actores responsables de la reducción de la demanda de drogas ilícitas en la Comunidad Andina;

Que, la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas-DEVIDA, como ente rector en lucha contra las drogas, cuenta con amplia experiencia en la implementación del Programa Familias Fuertes, consecuentemente puede replicar dicho conocimiento a los países de la Comunidad Andina, entre ellos Ecuador, por lo que teniendo en cuenta la invitación del Visto, resulta conveniente designar dos especialistas del staff de DEVIDA, para que contribuyan como capacitadores en dicho país;



Que, el consumo de drogas es un fenómeno de naturaleza compleja de múltiples causas y que impacta de diversa manera a la población peruana, atentando contra la salud pública, el desarrollo social y familiar de las personas, incluso la seguridad ciudadana, de ahí la relevancia de la participación de nuestra representatividad en el taller mencionado;

Que, la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas -DEVIDA, ha determinado que asistan a dicho evento la señora Erika Reátegui Tomanguilla y el señor Jesús Ángel Pilco Villar, Personal sujeto a Contratación Administrativa de Servicios (CAS), Especialistas del Programa Presupuestal de Prevención y Tratamiento del Consumo de Drogas de la Dirección de Articulación Territorial de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas-DEVIDA, del 27 de setiembre al 03 de octubre de 2015, de acuerdo a la importancia nacional e internacional que el tema reviste;

Que, el referido viaje no irrogará gastos al Estado pues los viáticos, pasajes aéreos y tarifa unificada por uso de aeropuerto serán asumidos por el Proyecto Apoyo a la Reducción de la Demanda de Drogas Ilícitas en los Países Andinos-PREDEM;

Que, mediante Decreto Supremo N°047-2002-PCM, se aprobaron normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, estableciéndose en el artículo 11° que los viajes al extranjero que no ocasionen ningún tipo de gasto al Estado, serán autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad correspondiente;

Con las visaciones de la Secretaría General y la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, Decreto Supremo N° 047-2002-PCM modificado por el Decreto Supremo N°056-2013-PCM, que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, Ley N° 27629, Ley que modifica el Decreto Legislativo N°824, Ley de Lucha contra el Tráfico Ilícito de Drogas, Decreto Supremo N° 047-2014-PCM que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de DEVIDA.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- AUTORIZAR el viaje de la señora Erika Reátegui Tomanguilla y del señor Jesús Ángel Pilco Villar, Personal sujeto a Contratación Administrativa de Servicios (CAS), Especialistas del Programa Presupuestal de Prevención y Tratamiento del Consumo de Drogas de la Dirección de Articulación Territorial de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas-DEVIDA, del 27 de setiembre al 03 de octubre de 2015, a la ciudad de Quito, República de Ecuador; para los fines puestos en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo 2°.- DISPONER que dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, los mencionados funcionarios, deberán presentar a la Institución, un informe detallado, describiendo las acciones realizadas durante el viaje autorizado.



Artículo 3°.- EL CUMPLIMIENTO de la presente Resolución no irrogará gasto alguno al Estado y no otorgará derecho a exoneración o liberación de impuestos y/o derechos aduaneros, cualesquiera fuese su denominación o clase.

Regístrese, comuníquese y archívese.

 **DEVIDA**
Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas


LUIS ALBERTO OTÁROLA PEÑARANDA
Presidente Ejecutivo



N. MOSQUEIRA



M.A. INGA